



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1236/2012.-

TARIFAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO

VISTO:

Que la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó – CEHR - ha elevado a este HCD una propuesta de nueva modalidad en la determinación de la tarifa del Alumbrado Público, presentando además los Balances de Explotación del Servicio, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Cálculo Tarifario vigente se establecía en forma proporcional al consumo eléctrico y con un máximo por categoría, lo cual podía derivar en casos donde la tarifa más alta de la Categoría Residencial, correspondiera a frentistas domiciliados en cuadras o sectores de la Ciudad con una mínima o intermedia iluminación pública.-

Que en tal sentido y a los fines de corregir dicha situación, la nueva propuesta de determinación de la Tarifa por Alumbrado Público, se efectúa atendiendo a la cantidad de faroles o columnas existentes por cuadra.-

Que, del análisis de los citados Balances de Explotación del primer cuatrimestre 2012, se advierte un constante déficit que dificulta la progresiva extensión del servicio con mayor inversión y calidad, hacia distintos sectores de la Ciudad.-

Que atento a lo expresado, este H. Concejo Deliberante acuerda con la nueva determinación de la Tarifa por Alumbrado Público y el destino del Veinte por Ciento (20%) de la recaudación mensual, para la integración de un fondo de expansión sostenido del servicio.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º).- ESTABLÉCESE una nueva tarifa de Alumbrado Público, determinada por categorías según la calidad del servicio brindado al frentista y/o a la cantidad de iluminación existente por cuadra, de acuerdo al siguiente detalle:

USUARIOS	CATEGORÍA	CANTIDAD	TARIFA MENSUAL
SIN ALUMBRADO	0	180	0
1 FAROL POR CUADRA	1	1398	10
2 FAROLES POR CUADRA	2	887	15
3 COLUMNAS POR CUADRA	3	694	25
4 COLUMNAS POR CUADRA	4	333	30
5 O 6 COLUMNAS POR CUADRA	5	601	35

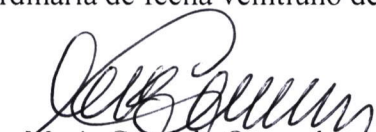
Art. 2º).- El nuevo Cuadro Tarifario del Alumbrado Público autorizado en el Art.1º), tendrá vigencia a partir del 1º de Julio de 2012.-

Art.3º).- ESTABLÉCESE la creación de un fondo de expansión sostenido del Alumbrado Público, integrado con el Veinte por Ciento (20%) deducido de la recaudación total mensual.-

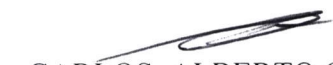
Art.4º).- ADJÚNTASE como parte integrante de la presente Ordenanza el ANEXO I - Balance de Explotación del Servicio - correspondiente al mes de Abril/2012.-

Art.5º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de junio de dos mil doce.-


María Graciela Quevedo
Secretaría – H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Vicepresidente 1º a C/ Presidencia
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 139/2012 de fecha 25 de junio de 2012.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

**BALANCE DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2012
ALUMBRADO PUBLICO**

INGRESOS	Mes Ant.	Del Mes	Del Ejercicio
Cobranza Alumbrado Publico	\$ 349.007,31	\$ 36.235,06	\$ 385.242,37

EGRESOS			
Haberes y cargas sociales	\$ 273.693,45	\$ 27.691,06	\$ 301.384,51
Ropa y utiles de trabajo	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo indemnización de despidos (1,59% sobre haberes)	\$ 6.553,87	\$ 440,29	\$ 6.994,16
Impuestos y Derechos	\$ 2.618,59	\$ 259,20	\$ 2.877,79
Serviciode vigilancia	\$ 1.948,75	\$ 229,00	\$ 2.177,75
	\$ 284.814,66	\$ 28.619,55	\$ 313.434,21

COSTO DE CAPITAL			
Conservaciones:	\$ 5.213,49	\$ 7.502,23	\$ 12.715,72
Movimiento de Materiales	\$ -	\$ -	\$ -
Amortizaciones	\$ 41.328,21	\$ 6.474,25	\$ 47.802,46
Costo de la Energía	\$ 104.505,28	\$ 15.367,05	\$ 119.872,33
Parte proporcional, haberes y cargas sociales	\$ 21.843,77	\$ 2.667,24	\$ 24.511,01
	\$ -	\$ -	\$ -
Parte proporcional otros gastos	\$ 10.831,73	\$ 801,16	\$ 11.632,89
TOTAL DE EGRESOS	\$ 468.537,15	\$ 61.431,47	\$ 529.968,62

TOTAL DE INGRESOS	\$ 349.007,31	\$ 36.235,06	\$ 385.242,37
TOTAL DE EGRESOS	\$ 468.537,15	\$ 61.431,47	\$ 529.968,62
QUEBRANTO	\$ -119.529,84	\$ -25.196,41	\$ -144.726,25

ESTADO CONTABLE DE LAS INVERSIONES:

Quebranto Acumulado al 31/03/2012	\$ -119.529,84
Quebranto del mes de Abril de 2012	\$ -25.196,41
Quebranto Acumulado al 30/04/2012	\$ -144.726,25

FONDO EXPANSION ALUMBRADO:

Calle San Martin - 5 columans por cuadra a 2.000.-	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00
Un empleado medio oficial adicional obras	\$ 25.960,12	\$ -	\$ 25.960,12
Barrio Norte (Anticipo de Obra Julio 2010 - Nov. 2010)	\$ 113.429,98	\$ -	\$ 113.429,98
TOTAL INVERSION	\$ 179.390,10	\$ -	\$ 179.390,10

Inversiones del mes	\$ -
Inversiones acumuladas	\$ 179.390,10
Quebranto de caja	\$ -324.116,35

COSTO DE LA ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO

DEMANDA DE PUNTA	200	21,26980	\$ 4.253,96
DEMANDA FUERA DE PUNTA	200	15,56840	\$ 3.113,68
CONSUMO PICO	39670	0,05136	\$ 2.037,45
CONSUMO VALLE	66117	0,03969	\$ 2.624,18
CONSUMO RESTO	14425	0,04650	\$ 670,76
		Total	\$ 12.700,04
		I.V.A.	\$ 2.667,01
		TOTAL	\$ 15.367,05